

INFORME DE NECESIDAD PARA EL SUMINISTRO DE GASÓLEO A, GASÓLEO B Y GASÓLEO C PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANTUR, S.A. PARA EL AÑO 2020

ANTECEDENTES

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. en adelante CANTUR S.A. tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en La Comunidad Autónoma De Cantabria, especialmente en aquellas zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de Cantur, S.A. destacan los recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabarceno, los Campos de Golf de Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, La Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de Peñacabarga y el Museo Marítimo del Cantábrico y las diferentes oficinas turísticas repartidas por la Comunidad Autónoma.

Para la prestación adecuada del servicio que presta Cantur, S.A. en cada una de estas instalaciones, a los visitantes que recibe, es necesario contar un suministro regular anual de gasóleo A, para la flota de vehículos, un suministro regular anual de gasóleo B, para la maquinaria agrícola necesaria en las distintas instalaciones mencionadas y un suministro regular de gasóleo C para la calefacción y agua caliente de los complejos hosteleros.

SOLUCION PROPUESTA

Por todo cuanto acontece, es necesaria la contratación del suministro regular de los siguientes combustibles, con las siguientes cantidades máximas:

- Gasóleo A, en un total de 115.500 litros. El importe total impuestos excluidos, teniendo en cuenta el precio medio de dicho combustible durante el último año es de 115.500,00 euros.
- Gasóleo B, en un total de 249.500 litros. El importe total impuestos excluidos, teniendo en cuenta el precio medio de dicho combustible durante el último año es de 175.268,60 euros.
- Gasóleo C, en un total de 1.000 litros. El importe total impuestos excluidos, teniendo en cuenta el precio medio de dicho combustible durante el último año es de 785,12 euros.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de los siguientes combustibles: gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C, para la prestación de los servicios al cliente en las distintas instalaciones gestionadas por Cantur, S.A.

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes. Se establecen tres lotes, de acuerdo con las sedes donde se necesitan los suministros de combustible para el desarrollo del normal funcionamiento de la prestación del servicio a los posibles visitantes:

LOTE 1: Suministro de gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C en la zona Bahía de Santander, donde se encuentran las siguientes instalaciones: Parque de la Naturaleza de Cabarceno, Campo de Golf de Abra del Pas, y la Oficina de Turismo de Santillana del Mar.

LOTE 2: Suministro de gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C en la zona de Campoo, donde se encuentran las siguientes instalaciones: Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, Hotel La Corza Blanca y Campo de Golf de Nestares.

LOTE 3: Suministro de gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C en la zona de Liébana, donde se encuentran las siguientes instalaciones: Instalación Teleférico Fuente Dé y Hotel Refugio de Áliva.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un año a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación y/o firma del correspondiente contrato, no admitiéndose la posibilidad de prórroga.

VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO

Se establece como valor estimado del contrato la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (295.753,72 €) IVA NO INCLUIDO**. Este importe contempla todos los gastos que se precisan para llevar a cabo los suministros objeto del contrato.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los suministros a realizar.

El desglose según los lotes indicados es el siguiente:

LOTE 1: 125.768,60 euros IVA NO INCLUIDO.

TOTAL ZONA BAHIA SANTADER	TIPO COMBUSTIBLE	CANTIDAD (litros)	IMPORTE
	GASÓLEO A	90.000 l	90.000,00 €
	GASÓLEO B	49.800 l	34.983,47 €
	GASÓLEO C	1.000 l	785,12 €
	total	140.800 l	125.768,60 €

LOTE 2: 139.103,31 euros IVA NO INCLUIDO.

TOTAL ZONA CAMPOO	TIPO COMBUSTIBLE	CANTIDAD (litros)	IMPORTE
	GASÓLEO A	22.000 l	22.000,00 €
	GASÓLEO B	166.700 l	117.103,31 €
	GASÓLEO C	0	0,00 €
	total	188.700 l	139.103,31 €

LOTE 3: 30.881,82 euros IVA NO INCLUIDO.

TOTAL ZONA LIEBANA	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	IMPORTE
	GASÓLEO A	3.500 litros	3.500,00 €
	GASÓLEO B	33.000 litros	23.181,82 €
	GASÓLEO C	0,00 litros	0,00 €
	TRANSPORTE	12 viajes	4.200,00 €
	total		30.881,82 €

Estas cuantías se han establecido a tanto alzado referido a la totalidad del suministro a realizar en función de los lotes objeto del contrato, los importes satisfechos por los mismos suministros en ejercicios recientes, y el precio de mercado.

El abono de los servicios se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura mensual correspondiente, y la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A, en función de cada lote.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación para valorar las ofertas recibidas por cada lote:

LOTE 1: Suministro de gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C en la zona Bahía de Santander, donde se encuentran las siguientes instalaciones: Parque de la Naturaleza de Cabarceno, Campo de Golf de Abra de Pas y la Oficina de Turismo de Santillana del Mar.

1. Criterios cuantificables automáticamente (total 100 puntos):

A. % de descuento (hasta 98 puntos).

Las empresas ofertarán un % de descuento sobre el precio unitario máximo especificado del gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C para España sin impuestos, publicado semanalmente en el "Weekly Oil Bulletin" (Boletín del Petróleo) de la Comisión Europea.

La valoración de este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 98 \times \frac{\% \text{ de descuento del licitador a baremar}}{\% \text{ de descuento ofertado más alto}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente un descuento igual a cero.

El porcentaje de descuento se admitirá con un máximo de cuatro decimales. Los importes deberán redondearse por defecto o por exceso al número más próximo al céntimo de euro.

B. Compromiso de suministro de gasóleo con camiones que cumplan la norma europea EURO 6 o similar. (hasta 2 puntos).

Las empresas que se comprometan a suministrar el gasóleo A, gasóleo B, gasóleo C con camiones que cumplan con la norma europea sobre emisiones contaminantes EURO 6 o similar obtendrán una valoración de dos puntos.

Las empresas aportarán:

- Compromiso de suministro de gasóleo con camiones que cumplan la norma europea EURO 6 o similar.
- Relación de camiones que cumplan dicha norma, indicando su capacidad y matrícula.

Aquellas empresas que no presenten dicho compromiso y/o que no adjunten la relación de camiones que cumplan dicha norma obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio.

LOTE 2: Suministro de gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C en la zona de Campoo, donde se encuentran las siguientes instalaciones: Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, Hotel La Corza Blanca y Campo de Golf de Nestares.

1. Criterios cuantificables automáticamente (total 100 puntos):

A. % de descuento (hasta 98 puntos).

Las empresas ofertarán un % de descuento sobre el precio unitario máximo especificado del gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C para España sin impuestos, publicado semanalmente en el "Weekly Oil Bulletin" (Boletín del Petróleo) de la Comisión Europea.

La valoración de este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 98 \times \frac{\% \text{ de descuento del licitador a baremar}}{\% \text{ de descuento ofertado más alto}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente un descuento igual a cero.

El porcentaje de descuento se admitirá con un máximo de cuatro decimales. Los importes deberán redondearse por defecto o por exceso al número más próximo al céntimo de euro.

- B. Compromiso de suministro de gasóleo con camiones que cumplan la norma europea EURO 6 o similar. (hasta 2 puntos).

Las empresas que se comprometan a suministrar el gasóleo A, gasóleo B, gasóleo C con camiones que cumplan con la norma europea sobre emisiones contaminantes EURO 6 o similar obtendrán una valoración de dos puntos.

Las empresas aportarán:

- Compromiso de suministro de gasóleo con camiones que cumplan la norma europea EURO 6 o similar.
- Relación de camiones que cumplan dicha norma, indicando su capacidad y matrícula.

Aquellas empresas que no presenten dicho compromiso y/o que no adjunten la relación de camiones que cumplan dicha norma obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio.

LOTE 3: Suministro de gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C en la zona de Liébana, donde se encuentran las siguientes instalaciones: Instalación Teleférico Fuente Dé y Hotel Refugio de Áliva.

1. Criterios cuantificables automáticamente (total 100 puntos):

- A. % de descuento (hasta 98 puntos).

Las empresas ofertarán un % de recargo sobre el precio unitario máximo especificado del gasóleo A, gasóleo B, y gasóleo C para España sin impuestos, publicado semanalmente en el "Weekly Oil Bulletin" (Boletín del Petróleo) de la Comisión Europea, dado a que debido a la situación donde se encuentran los depósitos, se hace necesario el uso de transporte especial en cada suministro.

La valoración de este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 98 \times \frac{\% \text{ de recargo más bajo ofertado}}{\% \text{ de recargo del licitador a baremas}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente un recargo igual a 10.

El porcentaje de recargo se admitirá con un máximo de cuatro decimales. Los importes deberán redondearse por defecto o por exceso al número más próximo al céntimo de euro.

- B. Compromiso de suministro de gasóleo con camiones que cumplan la norma europea EURO 6 o similar. (hasta 2 puntos).

Las empresas que se comprometan a suministrar el gasóleo A, gasóleo B, gasóleo C con camiones que cumplan con la norma europea sobre emisiones contaminantes EURO 6 o similar obtendrán una valoración de dos puntos.

Las empresas aportarán:

- Compromiso de suministro de gasóleo con camiones que cumplan la norma europea EURO 6 o similar.
- Relación de camiones que cumplan dicha norma, indicando su capacidad y matrícula.

Aquellas empresas que no presenten dicho compromiso y/o que no adjunten la relación de camiones que cumplan dicha norma obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio.

En Santander a 15 de noviembre de 2019

Irene Ruiz Ortega



Coordinadora de Contratación y Compras

Conforme:

Miguel Ojeda

Director del Parque de la Naturaleza de Cabarceno

Luis Pérez San Miguel

Director del Campo de Golf de Abra del Pas

José Manuel Gutiérrez Serna

Director del Campo de Golf de Nestares

Alberto Terán

Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A

Juan Antonio Font Serrano

Director de la Estación de Esquí de Alto Campoo

Carolina Gómez Paniagua

Coordinadora de Oficinas de Turismo